

36994

ESCANEAR

Quito #1.

EXPEDIENTE No. 157483-2007

Quito, 22 de Octubre del 2009

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Superintendencia de
Compañías
29 OCT. 2009
Fco Javier 11600
Registro de Sociedades

De mi consideración:

ING. JOE GERMANICO RIBADENEIRA GUFFANTI, Gerente General y Representante Legal de la Compañía ANDES EXPRESS FLOWERS ANDEXFLOWERS CIA. LTDA., ante Ud. muy respetuosamente compezco y expongo:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que, mediante escritura pública otorgada el 12 de Octubre del 2009 ante el Notario Sexto de este Cantón Dr. Héctor Vallejo Espinoza, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 20 de los mismos mes y año, el socio de la Compañía Ing. Ramiro Rafael Rivadeneira Ruiz cedió en venta la totalidad de sus participaciones sociales que poseía, en favor de el compareciente que también soy socio.

En consecuencia, solicito a usted señor Intendente se sirva anexar al Expediente de la Compañía No. 157483-2007, la copia certificada de dicha escritura pública que contiene la referida cesión de participaciones sociales, con lo cual por el momento la Compañía queda integrada por un solo socio, esto es, por el compareciente Ing. Joe Germánico Ribadeneira Guffanti, como titular y poseedor del 100 % de participaciones sociales, bajo el compromiso de ceder una parte de dichas participaciones sociales en favor de uno o más socios, dentro del plazo de seis meses, conforme el mandato expreso de la Ley de Compañías.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, aprovecho esta oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Cesión registrada.

Atentamente.

Joe Ribadeneira G.

av

Ing. Joe Germánico Ribadeneira Guffanti
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
ANDES EXPRESS FLOWERS ANDEXFLOWERS CIA. LTDA.

04-11-2009

Superintendencia de
Compañías
28 OCT. 2009
CAU

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: ING RAMIRO RAFAEL RIVADENEIRA RUIZ Y

SRA

A FAVOR DE: JOE GERMANICO RIBADENEIRA GUFFANTI

CUANTIA: \$ 200,00

NUMERO DE COPIAS DADAS

En la ciudad de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día lunes doce de octubre del dos mil nueve, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señores Ingeniero Ramiro Rafael Rivadeneira Ruiz y señora Luz Elvira Pinos Manzano, casados, y por otra parte el señor Joe Germánico Ribadeneira Guffanti, casado con Mónica Paulina Freile Alban, los comparecientes son ecuatorianos,

mayores de edad, a quienes identifique con su presencia y la cédula de ciudadanía que me presentan cuyas copias adjunto, domiciliados en ésta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANDES EXPRESS FLOWERS ANDEXFLOWERS CÍA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente Cesión de Participaciones Sociales: por una parte, el señor Ingeniero RAMIRO RAFAEL RIVADENEIRA RUIZ, casado y debidamente autorizado por su cónyuge la señora LUZ ELVIRA PINOS MANZANO, en calidad de Cédentes y, por otra parte el señor ingeniero JOE GERMÁNICO RIBADENEIRA GUFFANTI, casado con la señora MONICA PAULINA FREILE ALBAN, en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse e intervienen por sus propios derechos; SEGUNDA: ANTECEDENTES-- UNO.- Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y cinco de Enero del año dos mil siete ante el Notario Sexto de

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



este Cantón Doctor Héctor Vallejo Espinoza, legalmente inscrita en el Registro Mercantil en el Repertorio numero nueve mil quinientos cuarenta y tres de veinte y dos de Febrero del dos mil siete, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías numero cero siete Q.I.J.cero cero cero seiscientos de ocho de los mismos mes y año, se constituyó la Compañía denominada "ANDES EXPRESS FLOWERS ANDEXFLOWERS CÍA. LTDA., siendo su capital social de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- DOS.- El señor Ingeniero Ramiro Rafael Rivadeneira Ruiz es dueño y poseedor de un Certificado de Aportación de la Compañía Andes Express Flowers ANDEXFLOWERS CÍA. LTDA., que comprende Doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. TRES.- La Junta General de Socios de la Compañía celebrada con el carácter de universal el día viernes dos de Octubre del dos mil nueve, con el voto unánime del capital social, de conformidad con lo previsto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías y del Artículo Once del Capítulo Segundo del Estatuto Social, autorizó al socio señor Ingeniero Ramiro Rafael Rivadeneira Ruiz, para que transfiera la totalidad de participaciones sociales que posee en

la Compañía en favor de su socio señor Ingeniero Joe Germánico Ribadeneira Guffanti; TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES-- Con estos antecedentes, el compareciente señor Ingeniero Ramiro Rafael Rivadeneira Ruiz, expresamente autorizado por su cónyuge señora Luz Elvira Pinos Manzano; cede a perpetuidad en venta real y efectiva las Doscientas participaciones sociales que posee en la Compañía Andes Express Flowers ANDEXFLOWERS CÍA. LTDA., en favor del señor Ingeniero Joe Germánico Ribadeneira Guffanti, con todos los derechos inherentes a las mismas, quien por su parte acepta; CUARTA: AUTORIZACIÓN.- La señora Luz Elvira Pinos Manzano, autoriza expresamente a su cónyuge señor Ingeniero Ramiro Rafael Rivadeneira Ruiz, para que ceda en venta efectiva la totalidad de participaciones sociales que posee en la Compañía Andes Express Flowers ANDEXFLOWERS CÍA. LTDA., y acepta su transferencia conforme a lo estipulado en este contrato; QUINTA: PRECIO.- El precio de las participaciones sociales que se ceden en venta efectiva en virtud del presente contrato, es la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, pagaderos de contado, en dinero en efectivo y de curso legal, y que El Cedente declara haber recibido de El Cesionario, a

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



entera satisfacción y sin lugar a reclamo alguno que formular; QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE LA CONSTITUCIÓN COMO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.- El señor Ingeniero Joe Germánico Ribadeneira Guffanti, por su condición de socio de la Compañía Andes Express Flowers ANDEXFLOWERS CÍA. LTDA., declara conocer el total contenido del contrato social; y por tanto, asume todas las obligaciones y derechos que le corresponde al Cedente señor Ingeniero Ramiro Rafael Rivadeneira Ruiz.- Asimismo, declara conocer al detalle de todas las obligaciones y derechos provenientes del activo y pasivo que la Compañía tiene contraída mediante convenios suscritos con sus clientes;

SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan recíprocamente autorizados para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones sociales, se sienta razón al margen de la escritura de constitución de la Compañía, así como al margen de la inscripción en el Registro Mercantil y a solicitar a la Superintendencia de Compañías que se incorpore al expediente de la Compañía, una copia certificada de esta escritura; SÉPTIMA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Forma parte esencial del presente contrato de cesión de participaciones sociales de la Compañía Andes

Express Flowers ANDEXFLOWERS CÍA. LTDA., el certificado del representante legal, con el que se acredita que la Junta General de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio Cedente para que transfiera la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la Compañía en favor de El Cesionario en este contrato; SÉPTIMA: RATIFICACIÓN.- Las partes se ratifican en el total contenido de las cláusulas precedentes y autorizan a usted señor Notario se sirva agregar las demás de estilo para la plena validez de esta clase de documentos.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Julio Cesar Albuja A., con matricula profesional numero tres mil cuatrocientos ocho, del Colegio de Abogados de Quito.- Leída que fue la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman juntamente con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-



SR ING RAMIRO RAFAEL RIVADENEIRA RUIZ

C.C. nro. 170053829-9

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Luz Elvira Pinos Manzano
SRA LUZ ELVIRA PINOS MANZANO

C.C. nro. 0200368355

Joe Germanico Ribadeneira Guffanti

SR JOE GERMANICO RIBADENEIRA GUFFANTI

C.C. nro. 170758734-9

[Handwritten signature]

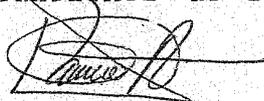


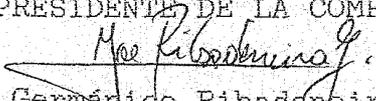
[Large handwritten signature]

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA ANDES EXPRESS FLOWERS ANDEXFLOWERS CIA. LTDA.

En la Parroquia de Nono, a los dos días del mes de Octubre del año dos mil nueve, a las quince horas, en el local de la Compañía situadas en el inmueble S/N, ubicado en la Parroquia de Nono, Sector La Merced de Nono, Ecoruta Calacalí-Nono, Km. 14, del Cantón Quito, con la concurrencia de los socios señores Ingenieros Ramiro Rafael Rivadeneira Ruiz y Joe Germánico Ribadeneira Guffanti, los mismos que representan la totalidad del capital social; y como tales, se constituyen en Junta General Universal.- Preside esta Junta, el señor Ing. Ramiro Rafael Rivadeneira Ruiz, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ing. Joe Germánico Ribadeneira Guffanti, en su calidad de Gerente de la misma.- De inmediato se dá inicio la sesión que ha sido convocada y el Presidente dispone que se de lectura el único punto de la convocatoria, que dice: 1.- Autorizar al socio señor Ing. Ramiro Rafael Rivadeneira Ruiz, la cesión en venta de las doscientas participaciones sociales que posee en la Compañía y que constituyen la totalidad de las mismas, en favor del socio señor Ing. Joe Germánico Ribadeneira Guffanti.- Sobre este único punto los socios presentes se pronuncian favorablemente por así convenir a sus mutuos y recíprocos intereses, tanto más que la cesión en venta de la totalidad de participaciones sociales va a realizarse en favor del otro socio de la Compañía. En tal virtud la Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo previsto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías y Artículo once del Capítulo Segundo del Estatuto Social, por unanimidad RESUELVE: UNO.- Autorizar al socio señor Ingeniero Ramiro Rafael Rivadeneira Ruiz, la cesión en venta de las doscientas participaciones sociales que posee en la Compañía en favor del socio señor Ingeniero Joe Germánico Ribadeneira Guffanti. DOS.- Que los prenombrados socios quedan del mismo modo autorizados para celebrar dicha cesión mediante escritura pública. Y, TRES.- Se autoriza al Gerente General y Representante Legal de la Compañía a conferir el certificado de esta autorización unánime para la validez de la cesión de participaciones sociales, cuyo documento deberá incorporarse al instrumento público como parte esencial del mismo. Una vez que se ha agotado el orden del día constante en la convocatoria a Junta, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta correspondiente; luego se reinstala la sesión a las dieciséis horas treinta y luego de darse lectura su contenido, se da por aprobada por unanimidad la misma y finalizada la sesión, firmando para constancia los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía y que a la vez ejercen las funciones de Presidente y Gerente General de la misma.


Ing. Ramiro Rafael Rivadeneira Ruiz
SOCIO Y PRESIDENTE DE LA COMPANIA


Ing. Joe Germánico Ribadeneira Guffanti
SOCIO Y GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA

COMPULSA! Hoy 16 que el presente documento es copia de la copia que se me exhibió.
Quito, a 12 de Octubre 2009

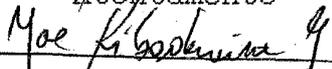


Quito, 5 de Octubre del 2009

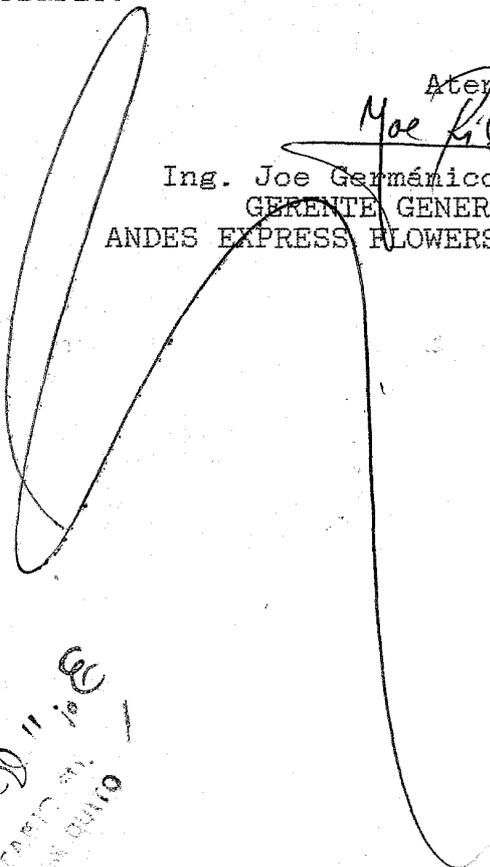
CERTIFICADO

El suscrito señor Ing. Joe Germánico Ribadeneira Guffanti, en mi calidad de Gerente General de la Compañía ANDES EXPRESS FLOWERS ANDEXFLOWERS CIA. LTDA., por medio de la presente CERTIFICO, que por convocatoria efectuada el día 22 de Septiembre del 2009, los socios que representamos la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, nos constituimos en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el día señalado en la convocatoria, esto es, el día viernes 2 de Octubre del 2009, a las 15h00, en el local de la Compañía, para evacuar el único punto del orden del día, y una vez que los socios asistentes se han pronunciado favorablemente por así convenir a sus mutuos y recíprocos intereses sobre el mismo, han RESUELTO, Autorizar al socio señor Ingeniero Ramiro Rafael Rivadeneira Ruiz, la cesión en venta de las doscientas participaciones sociales que posee en la Compañía en favor del socio señor Ingeniero Joe Germánico Ribadeneira Guffanti, tanto más que la cesión de la totalidad de participaciones sociales va a realizarse en favor del otro socio de la Compañía. En tal virtud, en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios y de lo previsto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, dejo expresa constancia de que se ha dado estricto cumplimiento con el requisito del consentimiento unánime de los socios de la Compañía, conforme consta de la correspondiente Acta a la que me remitiré en caso necesario.

Atentamente



Ing. Joe Germánico Ribadeneira Guffanti
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
ANDES EXPRESS FLOWERS ANDEXFLOWERS CIA. LTDA.



D. Néstor D. "E"
Quito

305002

Quito, 6 de marzo de 2007

Ingeniero
JOE GERMANICO RIBADENEIRA GUFFANTI
Presente

De mi consideración:

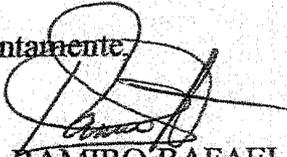
Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía ANDES EXPRESS FLOWERS ANDEXFLOWERS CIA LTDA, celebrada el día lunes 5 de marzo del 2007, a las 16H00, tuvo el acierto de nombrar a usted, como **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ANDES EXPRESS FLOWERS ANDEXFLOWERS CIA LTDA**, por el periodo Estatutario de **CINCO años**.

Como Gerente General tendrá usted la representación legal de la Compañía ANDES EXPRESS FLOWERS ANDEXFLOWERS CIA LTDA en forma judicial y extrajudicial

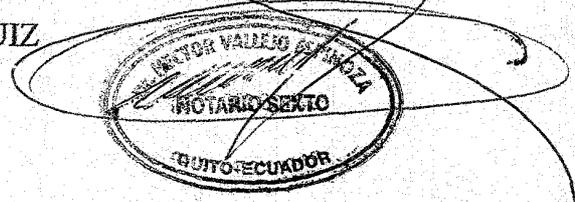
Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la Escritura Pública de constitución de la Compañía ANDES EXPRESS FLOWERS ANDEXFLOWERS CIA LTDA, celebrada el 25 de enero del 2007, ante el Notario Sexto del cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Espinoza, aprobada por la Superintendencia de Compañía mediante Resolución No .07.Q. II. 000600, de 8 de febrero del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil en el Repertorio No 9543 de 22 de febrero del 2007.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente

Atentamente,


Ing. **RAMIRO RAFAEL RIVADENEIRA RUIZ**
CC 1700538299
PRESIDENTE

CONFESIA: Soy fe que el presente documento es copia de la copia que se me exhibió.
Quito, a 12 de marzo del 2007



ACEPTACION: Quito, 06 de marzo del 2007.-Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ANDES EXPRESS FLOWERS ANDEXFLOWERS CIA LTDA**,

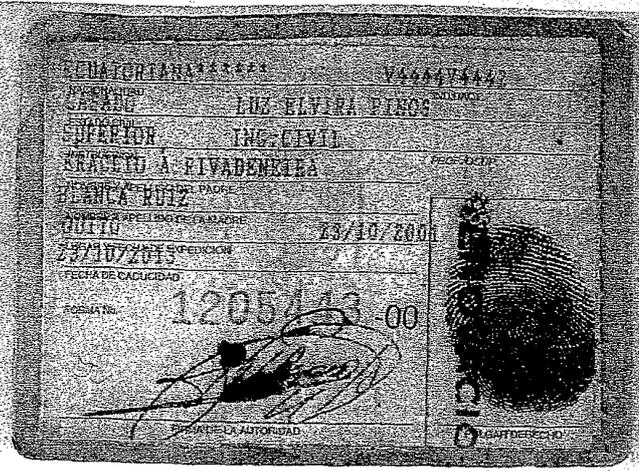
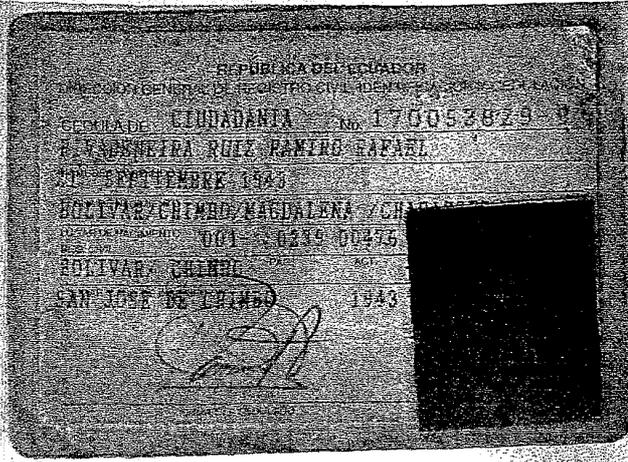

JOE GERMANICO RIBADENEIRA GUFFANTI
CC 1707587349
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2103 del Registro de Nombramientos Tomo 138 Quito, a 21 MAR 2007



REGISTRO MERCANTIL


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Quito, agosto 31 del 2009

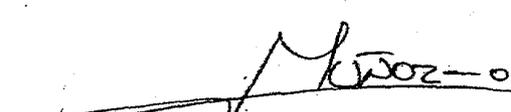
038105

CÉRTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) Rivadeneira Ruiz Ramiro Rafael, portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 170053829-3, válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Edmo Muñoz Barzuela

SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



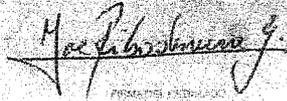
Dr. Muñoz Barzuela
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y DERIVACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170758734-9**

RIBADENEIRA GUFFANTI JOE GERMANICO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

30 DE SEPTIEMBRE 1964
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL: 1964-00895 M
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964


 PRESIDENTE ASISTENTE



ECUATORIANA*****

CASADO **MONICA P. FREILE ALBAN**
SUPERIOR **ING. AERONAVIO**

ENRIQUE RIBADENEIRA
BERTHA GUFFANTI

QUITO 29/08/2008
 29/08/2008

REN 0214120





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

040-0314 **1707587349**
 NÚMERO CÉDULA
RIBADENEIRA GUFFANTI JOE GERMANICO

PICHINCHA **QUITO**
 PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ **ZONA**
 PARROQUIA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta PRIMERA, copia, legalmente firmada y sellada en Quito, a doce de octubre del dos mil nueve.



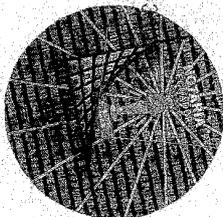
Héctor Vallejo Espinoza
Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha veinte y cinco de enero del dos mil siete, de la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señores Ramiro Rafael Rivadeneira Ruiz y señora Luz Elvira Pinos Manzano, a favor del señor Joe Germanico Ribadeneira Guffanti, que antecede.- Quito, a doce de octubre del dos mil nueve.

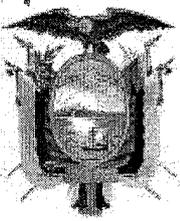


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



Ra



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:542 del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de febrero del dos mil siete, fs, 460 vta, tomo 138, correspondiente a compañía "ANDES EXPRESS FLOWERS ANDEXFLOWERS CIA LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinte de octubre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng